

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****18****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 470/2024 entre Mercadona, S. A. y D./Dña. Abel Adolfo del Rosal Rivera por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia N.º 84/2024*

En Madrid, a doce de febrero de 2024.

El Iltmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número trece de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el n.º/23, en los que aparecen como denunciante perjudicada Mercadona, asistida de letrada y como parte denunciada Abel Adolfo del Rosal Rivera, siendo parte asimismo el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

*Fallo*

Condeno a Abel Adolfo del Rosal Rivera, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de 29 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Abel Adolfo del Rosal Rivera, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de abril de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/6.924/25)

